

I. INSTITUCIONES POLITICAS.

1. La consolidación y profundización de la democracia demanda la introducción de los ajustes y reformas institucionales pendientes, principalmente el cambio del sistema electoral por uno proporcional y plenamente representativo, la modificación del Consejo de Seguridad Nacional, un afinamiento de la composición y atribuciones del Tribunal Constitucional y el término de la inamovilidad de los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas. Asimismo, debe propenderse a la eliminación de las atribuciones políticas de la Corte Suprema, que desnaturalizan el principio de separación de los poderes, como también a aquellas atribuciones de los organismos no representativos que limitan o restringen la soberanía popular, los que deben ceder en beneficio de los poderes representativos de la ciudadanía. Sin esos cambios consideramos incompleto el proceso democratizador iniciado en nuestro país hace cuatro años.

2. El próximo gobierno debe asumir, como parte de la tarea de modernización del Estado, la necesidad de reformar el régimen político chileno, para introducir modificaciones que apunten en la dirección de un semipresidencialismo, que potencie el rol político -y no sólo legislativo- del Parlamento, que incentive la formación de grandes coaliciones de gobierno, sustentadas en claras mayorías parlamentarias, de modo de eliminar el enfrentamiento entre el Ejecutivo y el Legislativo y la parálisis gubernativa y que, de esta manera, potencien la gobernabilidad de la democracia.

En esa dirección, deben considerarse innovaciones como la duración del mandato presidencial, el voto de confianza a la cuenta anual de la Hacienda pública, el rol autónomo del gabinete, el término de la incompatibilidad entre los cargos de Ministro y parlamentario, etc.

3. Debe restablecerse el papel del Estado como promotor del desarrollo económico y social y fortalecerse su capacidad reguladora, a fin de garantizar una mayor igualdad entre los actores sociales y la equidad en el funcionamiento del sistema social en su conjunto.

4. Es imprescindible reconstruir una ética de la democracia, basada en el más profundo respeto a los derechos de las personas, en la solidaridad, en el reconocimiento de la pluralidad, en la libertad de expresión e información y en la valoración del trabajo individual y colectivo.

Preconizamos la codificación y observancia de normas mínimas de ética que regulen el quehacer político y el desempeño de las funciones públicas. Producto de ello debieran ser iniciativas tales como la configuración y sanción del enriquecimiento inexplicable, el tráfico de influencias, el uso de los medios de

comunicación para desacreditar sin fundamento, la explotación abusiva de la vida privada de las personas y también una ley sobre probidad administrativa.

5. La democracia es el ejercicio de la política en público e implica mecanismos y procedimientos claros y posibles de control, tanto en la calidad, eficiencia y eficacia en el ejercicio de la gestión gubernamental, como en la probidad y justicia en el uso de los recursos.

II. GESTION Y POLITICAS PUBLICAS

Asumimos como punto de partida el reconocimiento de un rol específico del Estado, que se traduce en ciertos objetivos del sector público, los que incluyen la regulación del quehacer socioeconómico representando el interés nacional, salvaguardando el patrimonio común e impidiendo abusos producto de la concentración del poder; la promoción de la equidad y de la creación de oportunidades; y la preservación y promoción de la seguridad de los ciudadanos y la defensa del medio ambiente.

1. La modernización del Estado está pendiente en Chile. Durante el gobierno autoritario, con un criterio ideológico, se buscó reducir el tamaño del sector público, sin poner al día la calidad de la gestión pública, que es indispensable para lograr la competitividad de nuestra economía y para hacer real el aporte del Estado en la solución de los principales problemas sociales. Los trabajadores del sector público sufrieron malos tratos y un fuerte deterioro en sus situaciones funcionarias y de remuneraciones.

2. Es necesario mejorar el diseño de las políticas públicas. Para ello es conveniente que las políticas estén basadas en proposiciones programáticas que hayan sido aprobadas por una amplia mayoría de ciudadanos, lo que define sus objetivos y les confiere legitimidad.

Para mejorar el sistema de formalización de las políticas y de elaboración de iniciativas legales o administrativas se requiere potenciar y hacer fluida la coordinación intersectorial e interministerial, para lo cual debe reforzarse la capacidad técnica y operativa de las instancias de coordinación. Además, se necesita fortalecer la asesoría técnica independiente en el Congreso Nacional.

Debe asegurarse la participación de la gente en las grandes opciones de políticas públicas, así como en su aplicación y evaluación. Por otra parte, la consulta y coordinación con el sector privado sobre las políticas públicas debe ser iniciada en el momento de su diseño, para lo cual es importante que cada sector privado tenga una contraparte eficiente dentro del gobierno.

La buena asignación del gasto público tiene como prerrequisito el fortalecimiento del sistema de evaluación de las inversiones públicas. También se requiere modificar el ejercicio presupuestario anual, privilegiándose el uso de presupuesto por programas y la introducción de objetivos de mediano plazo, superándose el horizonte anual. El punto inicial de la discusión debería ser la fijación de un monto preciso, de modo que todos los aumentos requieran un descenso como contrapartida.

Por último, mejorar el diseño de las políticas públicas requiere una elevación sustantiva de la calidad de la información y de su procesamiento al interior del sector público. De otro modo no pueden ejercitarse bien, por ejemplo, la función de regulación y desregulación, la capacidad reglamentaria y la fiscalización. A su vez, esta mejora de la calidad tiene como prerrequisito la inversión en recursos humanos y el respeto por los trabajadores del sector público, que son el soporte principal de ella.

3. La gestión de las políticas públicas puede mejorarse combinando la centralización de las decisiones principales y su mayor coherencia -lo que significa reducir los ministerios a la mitad- con la indispensable jerarquización dentro de la administración pública, basada en el hecho evidente que la modernización del sector implica reconocer la heterogeneidad de sus objetivos y funciones. Se trata de tener menos y más fuertes instancias de grandes decisiones y un número mayor que el actual de instancias especializadas, esto es diferenciadas, de aplicación y gestión.

Para ello la autonomía y la descentralización deben ser impulsadas en los más diversos ámbitos, conllevando la idea de responsabilidad por la gestión y de requisitos de desempeño, con un marco de ejecución financiera lo más transparente posible.

4. Las políticas públicas deben ser sistemáticamente evaluadas, tanto en el proceso de su diseño, como durante y después de su aplicación. Debería crearse una Unidad de Eficiencia que dependiendo de la Presidencia de la República investigara el desempeño de los diversos sectores del gobierno e identificara medidas necesarias para mejorar la gestión y obtener un mayor rendimiento de los fondos públicos.

Los consumidores de servicios públicos deberían poder hacer presente sus opiniones y sugerencias, para lo que se requiere establecer una norma que regule y ampare los derechos de los ciudadanos frente al gobierno, así como el establecimiento de alguna modalidad de control y progresivo perfeccionamiento de las diversas unidades. La simplificación de los trámites y en general de las interacciones de los usuarios con el sector público debería ser sistemáticamente buscada.

La inspección de los servicios públicos debería ser independiente de ellos. Para facilitar las tareas de evaluación, ya en la etapa de diseño deberían definirse con claridad los resultados que se esperan y hacer obligatoria la generación de indicadores que permitan objetivar dicha evaluación.

5. El control de juridicidad de la gestión administrativa debiera reducirse en su expresión preventiva (toma de razón de decretos y resoluciones por parte de la Contraloría General de la República) y potenciarse correlativamente en su manifestación expost mediante la instauración de una jurisdicción contencioso-administrativa ágil y especializada, ante la cual puedan concurrir los ciudadanos que se sientan afectados injustamente por decisiones de la Administración o el defensor del pueblo en resguardo de los intereses colectivos de la población.

Tal forma de control jurisdiccional debiera complementarse con la configuración de una jurisdicción constitucional plena a cargo de un Tribunal Constitucional reformado y con un mecanismo de control político más sistemático por parte del Congreso Nacional.

III. DESCENTRALIZACION, GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPIOS.

A. Descentralización y Gobiernos Regionales.

Aspiramos a que el sentido último de la descentralización sea un **acercamiento del Gobierno y la acción estatal a los lugares donde se generan los problemas, donde deben implementarse las soluciones y, particularmente, donde viven e interactúan cotidianamente nuestros compatriotas, pero muy especialmente donde se localizan los mayores potenciales para el desarrollo futuro de Chile.**

El proceso de descentralización que se inicia con la Ley de Gobiernos Regionales tiene como objetivo la delegación de competencias desde el poder central hacia las regiones para que estas puedan asumir su propio desarrollo desde una perspectiva más participativa y, por tanto, más humana.

Para conseguir estos logros en forma efectiva y permanente en el tiempo, los Gobiernos Regionales y por ende la comunidad regional deberán esforzarse en asegurar ciertos requisitos básicos como:

1. La conformación de Gobiernos Regionales dotados de calificados profesionales y técnicos, con adecuados recursos administrativos y un presupuesto que le permita asumir la gestión del desarrollo provincial y regional.

2. La modernización del rol del Estado en regiones para que los nuevos Gobiernos efectivamente realicen la **gestión ejecutiva regional, y no sólo la administrativa.**

3. Los gobiernos regionales deben cumplir un rol animador y dinámico del desarrollo productivo regional, donde comunidad, universidades y empresarios sean actores del Plan de Desarrollo Regional.

B. Municipios.

La aprobación de la nueva ley de Municipalidades y la realización de elecciones de Alcaldes y Concejales por primera vez en veinte años, es un avance sustantivo en la democratización de los Gobiernos Locales, ya que permitió una auténtica expresión de participación ciudadana.

Nuestra convicción es por un Municipio técnicamente fuerte, de amplias atribuciones, con adecuados recursos económicos y abierto a la comunidad y a las múltiples formas de organización popular que la ciudadanía se da en Chile.

Anhelamos un municipio que se vincule con las organizaciones sociales para enfrentar en conjunto el enorme desafío de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, especialmente los más pobres.

Vemos al municipio articulado con los otros servicios públicos provinciales y regionales, buscando formas más eficientes de coordinación que les permitan potenciar los recursos humanos, administrativos y económicos de que dispone cada uno.

Los próximos desafíos de la propuesta Municipal están orientados a:

1. Perfeccionar el Sistema de Elección de Alcaldes y Concejales de manera que se puedan expresar de mejor forma todos los intereses políticos y sociales del territorio comunal.
2. Mejorar sustancialmente la acción municipal de carácter social, incrementando los recursos de aporte fiscal a los servicios sociales básicos, de manera que desde el municipio se priorice una política de fortalecimiento de la calidad del desarrollo social, vinculando ésta a las políticas de desarrollo económico local.

IV. JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

1. **LOS DERECHOS HUMANOS ESTAN VINCULADOS A UNA PROPUESTA DE MODERNIZACION Y DE PROGRESO SOCIAL, EN TANTO COMPLEMENTO INDISPENSABLE DEL CRECIMIENTO ECONOMICO, INVOLUCRAN A TODAS LAS PERSONAS, SIN DISTINCION DE NINGUNA ESPECIE.**

El progreso social al que aspiramos implica un mayor desarrollo de los derechos económicos y sociales como también de la protección jurídica de los derechos civiles y políticos. Tales derechos deben ser considerados como complementarios y fundacionales de un sistema económico más justo.

2. **UNA SEGUNDA IDEA MODERNIZADORA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS ES QUE ELLOS FORMAN PARTE ESENCIAL DE LA CULTURA DEMOCRATICA.**

La modernidad y el progreso requieren de estructuras políticas y jurídicas democráticas y participativa, pero también se requiere desarrollar una dimensión ética y cultural indispensable para sostener relaciones de solidaridad entre las personas.

3. **ASPIRAMOS TAMBIEN A QUE UNA NUEVA GENERACION DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES ADQUIERAN ESPECIAL VIGOR EN LA MODERNIZACION FUTURA DEL PAIS, ESPECIALMENTE LOS DERECHOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE VIDA Y LOS DERECHOS EMERGENTES, RECONOCIDOS POR NACIONES UNIDAS COMO DERECHOS INTEGRALES DE LA PERSONA.**

Nos referimos en particular a: a) Los derechos de los consumidores; b) Los derechos de las minorías étnicas; c) Los derechos del niño; e) El derecho a un medio ambiente sano.

4. **OTRO FACTOR FUNDAMENTAL DE MODERNIDAD EN DERECHOS HUMANOS ES LA DEMOCRATIZACION DEL PODER JUDICIAL, EN VISTAS A FORTALECER LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

A la institucionalidad democrática ha de interesarle profundamente que exista un sistema jurídico en donde estén cautelados los siguientes aspectos centrales:

- a) **la existencia de un Consejo Nacional de la Justicia**, que restablezca el principio de que la generación y evaluación de los jueces esté entregada a una entidad que garantice el desempeño efectivo del sistema jurídico y que cautele la independencia real de los jueces.
- b) **producir cambios efectivos en la estructura del Poder Judicial.** La tarea de juzgar y hacer cumplir las resoluciones judiciales se ve afectada cuando la Corte Suprema ejerce hoy un peso indiscutible en la jerarquización de sus decisiones y de sus evaluaciones sobre el resto de los jueces, a través

de las facultades administrativas y disciplinarias que posee.

La acción de la justicia está limitada por el dominio de esas facultades. Por ello propiciamos que la carrera judicial culmine en las Cortes de Apelaciones y que la Corte Suprema sea integrada sólo por magistrados altamente calificados y que se produzca una apertura para que la integren otros connotados juristas y catedráticos.

La Corte Suprema debiera ejercer sus funciones en cámaras o salas especializadas en diversas ramas del derecho, lo que permitiría el perfeccionamiento y uniformidad en la aplicación de las normas legales.

- c) **accesibilidad a la Justicia.** Diversos sectores de la sociedad, especialmente pobres, no tienen acceso a la justicia. La asistencia judicial no es suficiente para sufragar los costos de quien no puede cancelar servicios profesionales. En especial, debe considerarse la propuesta de crear Juzgados Vecinales.
- d) **procedimiento sumarial.** Debe ser mejorado evitándose la publicidad; otorgando mayor transparencia al proceso; garantizando la defensa adecuada; evitando plazos prolongados y asegurando la debida protección de los derechos de las personas. Al respecto: Crear un Ministerio Público de primera instancia que pueda proponer al Juez las causas que no ofrecen mérito para la iniciación de un juicio.
- e) **Justicia Militar.** Se requiere continuar modificando el procedimiento de los Tribunales Militares y de sus competencias.
- f) **reforma penitenciaria.** Desarrollar una política penitenciaria con mayor énfasis en la idea de rehabilitación del delincuente. Especial importancia le atribuimos a un mejoramiento sustantivo del presupuesto de Gendarmería que permita mejorar las condiciones de hacinamiento de los reclusos y a su capacitación.
- g) **política hacia menores en situación irregular.** Introducir cambios. Que el Estado asuma un rol de prevención y educación, destinando para ello los presupuestos necesarios.

V. DEFENSA

1. La seguridad y la defensa de Chile van de la mano de nuestras relaciones internacionales. Cuanto más y mejores amigos tenga el país, especialmente en Sudamérica, más se alejarán las probabilidades de amenazas a nuestra soberanía.

2. La integración regional no sólo nos favorece económicamente sino que contribuye a la armonía con nuestros vecinos. Ello redundará en la posibilidad de asentar esta región como la región de paz que todos deseamos. Es necesario multiplicar, en forma gradual y paso por paso, las medidas de confianza recíproca que permitan una cooperación también en el ámbito de la defensa regional.

3. En el plano interno es necesario dimensionar y estructurar nuestro esfuerzo defensivo con dos criterios:

a) **Una defensa eficaz capaz de disuadir a agresores potenciales.** Es decir, contar con los recursos bélicos suficientes como para tornar demasiado onerosa una aventura bélica contra nuestro país.

b) **Una defensa que no represente amenazas para nuestros vecinos ni estimule una carrera armamentista.**

4. La conducción de la defensa y las fuerzas armadas corresponde a las máximas autoridades democráticas. Estas asegurarán una conducción integral que aune los diversos campos de acción en que se desenvuelve el país.

5. En cuanto al desarrollo técnico, el armamento y las doctrinas de desarrollo de las fuerzas armadas estamos tranquilos. Sabemos que el próximo Gobierno podrá contar con el respaldo de profesionales de primera línea como son nuestros hombres de armas. Cuando corresponda serán convocados para poner sus conocimientos al servicio de la elaboración de las estrategias y planes que el país requiere.

VI. SEGURIDAD CIUDADANA

El tema de la seguridad ciudadana constituye una preocupación central de la comunidad en estos días. Ella obedece a múltiples razones, pero sin duda que las más relevantes son la persistencia de las acciones de las organizaciones terroristas creadas bajo el régimen anterior y la mayor violencia detectada en las acciones delictivas comunes, en especial los asaltos.

El Estado debe enfrentar con energía este desafío a fin de asegurar la vigencia de una convivencia pacífica y civilizada.

Nuestras propuestas programáticas a este respecto son las siguientes:

1. La delincuencia se nutre, entre otros factores de condiciones sociales adversas que pesan especialmente sobre la juventud. **Debemos enfatizar y focalizar más precisamente el conjunto de**

medidas sociales que tienen carácter preventivo. Ello implica que debemos definir las poblaciones en riesgo de caer en la delincuencia, focalizar hacia ellas los programas de capacitación laboral, incentivar al profesorado a perfeccionar su capacitación para impulsar programas extraescolares que promuevan la responsabilidad cívica, trabajar estrechamente con todas aquellas ONGs que realizan actividades de prevención de la drogadicción, etc.

2. Es indispensable asumir una política integral de capacitación de la comunidad y de los empresarios, para reducir los riesgos de ser víctimas de delitos. Para ello se contará con la invaluable colaboración policial. El concepto de integralidad significa que este esfuerzo de capacitación debe incluir al mayor número de sectores posibles.

En segundo lugar, los actores del proceso de capacitación deben ser personal policial, gubernamental y facilitadores surgidos de la propia comunidad.

3. Resulta indispensable dar respaldo a aquellas instituciones que tienen funciones en la acumulación de información destinada a prevenir la comisión de delitos, en particular, los cometidos por el crimen organizado. Sin embargo, y como contrapartida estas instituciones deben estar sujetas a una supervigilancia adecuada por parte del Congreso y de los Tribunales de Justicia.

4. Nuestro sistema judicial penal está sobrepasado por una carga de trabajo abrumadora, se ve limitado por procedimientos anticuados y pese a los notorios esfuerzos de este Gobierno, requiere de recursos adicionales y de reformas legales que alivien y agilicen su trabajo.

Al respecto proponemos lo siguiente:

- a) Traspasar la competencia de delitos menores a los Juzgados Vecinales o de Policía Local a fin de disminuir las causas de que conocen los jueces;
- b) Crear un Ministerio Público de Primera Instancia que pueda proponer al juez las causas que no ofrecen mérito para la iniciación de un juicio.
- c) Avanzar en etapas hacia una modificación orgánica del Código de Procedimiento Penal, estableciendo un procedimiento oral.

5. Especial importancia le atribuimos a un mejoramiento sustancial del presupuesto de Gendarmería que permita mejorar las condiciones de hacinamiento de los reclusos, que contribuyen al aumento de las tasas de reincidencia.